



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 28/03/22

Resolución N° 97/22

Acta 08/22

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Autorizar el gasto del Fondo Incentivo Municipal La Floresta por hasta \$ 2.000= (Dos Mil Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor UDILER S.A. RUT 213590910013 adquisición de gasoil y nafta para boredeadora, generador y tractor con que cuenta el Municipio.

Correspondientes al mes de Abril 2022.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

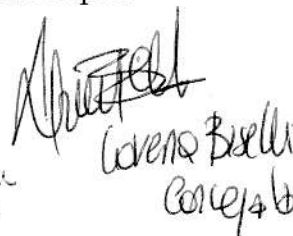
III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Vicente Amicone
Concejal



Néstor Zamora
Municipio La Floresta


Lorena Balle
Concejal


Lorena Balle
Concejal


Néstor Zamora
Municipio La Floresta